



Universidad Nacional de Salta

Sonia Morales
Fac. Salud



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 ABR 2015

RES. DECECO N° 261-15

Expte. N° 6944/14

VISTO:

El pedido presentado por la Sra. Sonia Morales, Miembro de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y de Capacitación Continua (RIURHC), Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene por objeto que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, adhiera a la RIURHC, y designar a los agentes Hugo Yarade y Elena Alzogaray para que integren las reuniones de la Red con voz y voto.

Que la red tiene como objetivo principal implantar y profundizar políticas de recursos humanos y de capacitación continua comunes en las distintas Universidades Nacionales, generando un espacio de intercambio interinstitucional.

Que las redes han potenciado el intercambio de experiencias permitiendo potenciar el conocimiento disgregado de las personas, transformándolo en capital intelectual.

Que la gestión en red ofrece la participación de todos y potencia los resultados fortaleciendo la gestión cotidiana, permitiendo a través de la capitalización de políticas y planes de mejora, contribuir a la toma de decisiones de los órganos de conducción.

Que Personal de Apoyo Universitario y Docente de esta Facultad participan activamente en la Red, desde el año 2004.

Que la adhesión a la red será un valioso y dinámico instrumento para potenciar los recursos para crear un nuevo entorno de aprendizaje que favorezca la participación y cooperación facilitando el acceso de todos los trabajadores a la definición de políticas de formación y capacitación, en atención a los objetivos del sistema universitario.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

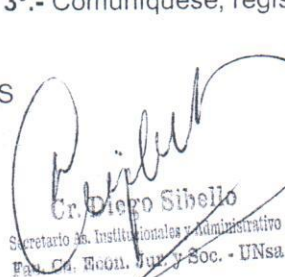
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y de Capacitación Continua.


ARTÍCULO N° 2.- Designar a los agentes Hugo Alejandro Yarade y Prof. Elena Elizabeth Alzogaray para que integren las reuniones de la Red con voz y voto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.


E.E.A./M.S.S
ES COPIA
Dr. LUIS DANIEL CORREA
Director Mesa de Entradas, Salidas y Archivos
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales


Dr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Gerardo Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa